



¿Qué es Título IX?

La Universidad de Puerto Rico en Humacao (UPRH) reconoce el derecho a una educación libre de prejuicios en un ambiente de prácticas no discriminatorias y con respeto a la dignidad humana de los estudiantes y el personal que compone nuestra comunidad universitaria. A tono con ello, la UPRH cuenta con un Coordinador de Título IX.

El Título IX de las Enmiendas de Educación 1972, es la ley federal que prohíbe el discrimen por género en la educación. Esta establece que **“Ninguna persona en los Estados Unidos, por razones de sexo, podrá ser excluida de participar en, ser negada de beneficios de, o ser sujeta a discrimen bajo cualquier programa educativo o actividad que reciba asistencia financiera federal”**.

En la UPRH reiteramos nuestro compromiso en el cumplimiento de la política de cero tolerancia hacia cualquier tipo de conducta no deseada que atente contra la seguridad dirigida a causar daño físico, discrimen y/o que impida a la parte contra la cual se dirige dicha conducta, el disfrute del entorno académico y a una educación digna libre de prejuicios. Esto incluye conductas como el hostigamiento sexual, el acecho, la agresión sexual, la violencia doméstica y el discrimen por razones de sexo, género y orientación sexual.

Toda persona que entienda ha sido objeto de actuaciones de conductas no deseadas que atenten contra su dignidad, podrá comunicarse con el Coordinador de Título IX a tituloix.uprh@upr.edu para que se investigue, y se tome la correspondiente acción por parte de las autoridades universitarias.